

ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN TRANSVERSAL SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS EN TELECOMUNICACIONES AT NO. 173 DE 2019.

La Oficina de Control Interno del Departamento del Magdalena realizó seguimiento al plan de mejoramiento del asunto en referencia CGR-CMI-USAR No 050 de diciembre 2019. Producto del primer seguimiento realizado, detallamos a continuación los hallazgos con su respectivo concepto y ubicación de las evidencias, las cuales por su alto volumen no se adjuntan en este informe:

HALLAZGO 1:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

INTERMEDIACIÓN INNECESARIA - CONTRATO No. 1929 DE 2015 – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (A-D-F)2 – PROYECTO 2015000100033

CAUSA DEL HALLAZGO

Los valores pagados por esta subcontratación son diferentes al real valor pagado por la Gobernación del Magdalena, dado que esta pagó en promedio un 76,54% adicional con respecto a lo facturado por los operadores en las mismas condiciones, correspondientes a tiempo y lugar, configurando así una intermediación innecesaria.

ACCIÓN DE MEJORA

Mesas de trabajo. Recopilación documental de evidencia. Trabajo con rectores

OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO:

No se realizó seguimiento, puesto que según lo plasmado en el informe en virtud de la información recibida se agregara esta observación a una indagación preliminar para la vigencia 2020, por lo tanto no se da por sentada esta observación para el Departamento.

HALLAZGO: 2

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

PAGO POR SERVICIO NO PRESTADO - CONTRATO No. 1929 DE 2015 – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (A-D-F) – PROYECTO 2015000100033

CAUSA DEL HALLAZGO

Hubiera sido posible identificar que el número de megas entregadas fueron inferiores a las contratadas, puesto que, a la interventoría le correspondía llevar a cabo una evaluación técnica que le permitiera confirmar que lo contratado era igual a lo entregado y finalmente.

ACCIÓN DE MEJORA

- Mesas de trabajo, Recopilación documental de evidencia, Trabajo con el operador
- Mesas de trabajo para exponer las razones por cómo se implementó el servicio de conectividad. Esto de acuerdo con los periodos contratados, el canal dedicado y el reúso.

CONCEPTO SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En revisión documental y se constató que en el marco del concepto de reúso del canal de internet y teniendo en cuenta que, de acuerdo con la interventoría, el valor contratado correspondió a 45.960 Mb. Este valor es claro si se multiplican las 320 sedes por la capacidad o ancho de banda que debía ser suministrado (por parte de FUNTICS) en cada uno de los periodos contratados, con un canal dedicado y sin reúso 1:1. Sin embargo, en la realidad los anchos de banda contratados correspondieron a canales de 4 Mbps para 165 sedes educativas con reúso (1:2) y 6 Mbps para 155 sedes educativas con reúso (1:2). Adicionalmente, la cantidad que debía ser suministrada de Mb realmente correspondió a 22.980 Mbps. Analizado el estado del arte y el marco del programa Ondas aprobado por

parte del OCAD no aparece que el ancho de banda a contratar fuese sin reuso alguno. El reuso está asociado con el máximo número de usuarios con quienes debemos compartir el mismo canal, sin sacrificar de manera fuerte las calidades en la comunicación. Para Latinoamérica el factor puede variar desde 1:12 veces hasta 1:4 veces. Aunque en algunos países ya hay servicios sin reuso (1:1). Todo depende de la región donde se encuentre y de los parámetros con que su ISP trabaje (información aportada por la Secretaria de Educación). Además, se expresó por parte de la misma que no existe evidencia alguna que la conectividad aprobada por parte de COLCIENCIAS y en general el órgano colegiado obligase al operador del servicio a contratar 320 canales dedicados para garantizar un reuso de 1.1. o sea un canal no compartido sincrónico para garantizar anchos de banda nominal efectivo, toda vez que los costos aprobados no corresponden a canales de dedicados que resulta mucho más costosos que el servicio finalmente prestado.

Por último, se logró evidenciar que los acuerdos marco de precios de conectividad vigente en la actualidad en Colombia cuya consulta puede realizarse en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/tecnologia/servicios-de-conectividad-ii>. Permiten inferir que el operador pagó a los Carriers (transportadores del servicio de internet) y facturo a la entidad territorial a su vez por el servicio prestado valores que estaban por debajo de los precios máximos para servicios de similares características en Colombia.

HALLAZGO 3

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

DOBLE CONECTIVIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONTRATO No. 1929 DE 2015 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (A-D-F) PROYECTO 2015000100033.

CAUSA DEL HALLAZGO

Existió una gestión administrativa antieconómica, puesto que a través del Contrato objeto de Auditoría se entregó servicio de conectividad a Internet a sedes Educativas que ya lo tenían, durante el mismo período de tiempo y con idénticas o mejores condiciones técnicas.

ACCIÓN DE MEJORA

- Mesas de trabajo, Recopilación documental de evidencia, Trabajo con docentes, operadores y gestores ministeriales
- Mesas de trabajo para verificar los casos puntuales de doble conectividad. Así mismo analizarlo en las lógicas de las necesidades educativas específicas. Se deben reunir las entidades de control, la entidad territorial, las comunidades y los gestores ministeriales (hasta donde sea posible).

CONCEPTO SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En revisión documental se verifico que la conectividad brindada por el Programa Ondas tuvo orientaciones específicas. En el caso de los Kioscos Vive Digital y los Puntos Vive digital iban dirigidos a la comunidad en general y no solamente hacia la comunidad educativa. Así mismo, tienen un modelo de gestión auto sostenible y unas capacidades técnicas que cubren algunas necesidades de conectividad para el cumplimiento de objetivos precisos. En relación con el programa móvil al que se hace referencia en la tabla 7 Cruce de información ministerios y proyectos la Secretaria de Educación ratifico que no tuvo conocimiento de la implementación de este programa, ni de sus características técnicas, quien lo proporciona, la fuente de financiación, ni las sedes educativas a que beneficia. En su momento la entidad territorial certifico los periodos en que cada uno de los señalados programas que estuvieron vigentes y las no coincidencias en su mayoría de dichos periodos con aquellos en que estuvo en ejecución el programa ciclón. Esta certificación hace parte del acervo probatorio presentado al ente de control en fecha diciembre 10 de 2019.

HALLAZGO 4

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

PAGOS POR PERIODOS DE INACTIVIDAD ACADEMICA CONTRATO No. 1929 DE 2015 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (A-D-F) ,PROYECTO 2015000100033.

CAUSA DEL HALLAZGO

El pago de los servicios de conectividad durante períodos de inactividad académica, constituye una gestión antieconómica e ineficaz que no atiende al uso racional de los recursos públicos, y va en contravención de los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, a los que el mismo contratista se acogió en su oferta técnica.

ACCIÓN DE MEJORA

Mesas de trabajo. Recopilación documental de evidencia. Trabajo con rectores

- Mesas de trabajo para resaltar la naturaleza de actividades extracurriculares propias a los proyectos. Por ello, el servicio se ofrece también en periodos fuera del calendario académico. Esta situación se concluye del análisis de los informes de tráfico de la plataforma de monitoreo de la red. Estos documentos se entregaron al ente de control (diciembre 9 de 2019).

CONCEPTO SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisados los diferentes documentos, El programa ONDAS (o Ciclón para el departamento) se compone de una serie de actividades extracurriculares que se extiende inclusive e periodos por fuera del calendario académico lectivo. Por esta razón el contratista mantuvo la conectividad aún en periodos por fuera del calendario académico de cada una de las instituciones educativas beneficiadas. Esta situación se concluye del análisis de los informes de tráfico de la plataforma de monitoreo de la red. Respecto al pago al contratista por el servicio de conectividad en los periodos de vacancia se pudo analizar y comprobar mediante el registro del tráfico de Internet que el contratista mantuvo el servicio en dichos periodos. Se observó que dicho operador prestó el servicio de conectividad, sin cobro alguno, en periodos adicionales compensando así cualquier periodo.

Respecto al pago al contratista por el servicio de conectividad en los periodos de vacancia y que, observa la contraloría, ascendieron los mismos a 128 días; se pudo analizar y comprobar mediante el registro del tráfico de Internet que el contratista mantuvo el servicio en dichos periodos. Así mismo, se observó que dicho operador prestó el servicio de conectividad, sin cobro alguno, en periodos adicionales compensando así cualquier periodo, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

SERVICIOS NO DISFRUTADOS			
MESES	VIGENCIA	CONCEPTO	DIAS DE VACANCIA ACADEMICA
DICIEMBRE	2016	VACACIONES FIN DE AÑO	19
ENERO	2107	VACACIONES FIN DE AÑO	22
FEBRERO	2017	VACACIONES FIN DE AÑO	16
ENERO	2018	VACACIONES FIN DE AÑO	26
TOTAL			83

Estos periodos de vacancia no incluyeron periodos como la semana santa por la dificultad de suspender el servicio durante solamente cinco (5) días. Tampoco se suspendió durante los paros o suspensión de actividades decretadas por las organizaciones sindicales educativas por la imposibilidad de prever la duración o la fecha probable de reanudación de las actividades académicas. Sin embargo, este servicio fue compensado como se puede cotejar con la prestación de servicios de conectividad en periodos de tiempo que no fueron reconocidos y pagados por la entidad territorial, tal y como se puede observar en la siguiente tabla:

SERVICIOS COMPENSADOS			
MESES	VIGENCIA	CONCEPTO	DIAS DE VACANCIA ACADEMICA
ABRIL	2018	PERIODO COMPENSADO	30
MAYO	2018	PERIODO COMPENSADO	30
DICIEMBRE	2018	PERIODO COMPENSADO	30
TOTAL			90

HALLAZGO 5

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA CONTRATO DE CONSULTORIA No. 969 DE 2016 - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (A-D-F) PROYECTO 2015000100033

CAUSA DEL HALLAZGO

El Departamento de Magdalena y el contratista del Contrato de Consultoría No.969 de 2016 UT ONDAS TRANSPARENTES, realizaron una indebida gestión fiscal en la ejecución del contrato antes mencionado.

ACCIÓN DE MEJORA

- Mesas de trabajo, Recopilación documental de evidencia. Trabajo con el operador, la interventoría y la comunidad
- Mesas de trabajo con la interventoría, la entidad de control y territorial para evidenciar las acciones de revisión técnica del proyecto. Así, apoyar los procesos de mejora en el resto de los hallazgos encontrados por la Contraloría.

CONCEPTO SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En el próximo seguimiento se conceptuara sobre el mismo, ya que se espera información concerniente a los informes de interventoría y supervisión. A la fecha no se ha cumplido.

CONCLUSION SEGUIMIENTO AT 173:

Todas las evidencias de lo conceptuado y aportadas por la Secretaria de Educación, se encuentran documentados y archivados en la Oficina de Control Interno.

Se analizaron oficios previos de la Entidad Territorial a la CGR. Ello con el fin de evidenciar el proceso administrativo que ya ha tenido avances en el pasado y que, vale la pena, aprovechar estos progresos previos.

Este documento es producto de reuniones virtuales entre la entidad territorial, el operador y la interventoría del proyecto. Estas entidades han brindado su apoyo en términos documentales.

Para el segundo seguimiento se emitirá un concepto más generalizado respecto al cumplimiento del hallazgo 5, ya que se espera informe sobre el avance de los hallazgos 2,3 y 4.

Cordialmente;

MARIO SANJAUNELO DURAN
Jefe Oficina de Control Interno

Nota: los respectivos soportes reposan en la Oficina de Control Interno.

FORMATO PLAN SUSCRITO

Tecnología		N° 2 PLAN DE MANTENIMIENTO															
Formulario		PLAN PLAN DE MANTENIMIENTO - BIENES TERRITORIALES															
Número Informe		456															
Fecha		14/01/2025															
Periodicidad		TRIMESTRAL															
				0 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - USP													
FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ADES / AVANCE / SCORE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES			
HT No. 175 DE 2025		1	H1	INTERMEDIO ACCIÓN (Nº) DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO 2025/001/001	No se realizaron pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Número de meses de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades.	3	1/10/2025	30/10/2025	27	0	No se realizaron los pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.			
HT No. 175 DE 2025		1	H2	INTERMEDIO ACCIÓN (Nº) DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO 2025/001/001	No se realizaron pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Número de meses de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades.	3	1/10/2025	30/10/2025	27	5	No se realizaron los pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.			
HT No. 175 DE 2025		1	H3	INTERMEDIO ACCIÓN (Nº) DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO 2025/001/001	No se realizaron pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Número de meses de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades.	3	1/10/2025	30/10/2025	27	17	No se realizaron los pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.			
HT No. 175 DE 2025		1	H4	INTERMEDIO ACCIÓN (Nº) DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DEL PROYECTO 2025/001/001	No se realizaron pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Revisión de la ejecución del contrato con el proveedor.	Número de meses de trabajo de acuerdo con el cronograma de actividades.	3	1/10/2025	30/10/2025	27	27	No se realizaron los pagos por este subcontrato con el proveedor del seguro de vida contratado por la Gobernación del Magdalena, dado que el proveedor no ha presentado los documentos necesarios para la autorización de los pagos de este contrato.			